


| | | | |
|---|--|---------------------|------------|
|  Central Colombiana de Aseo <small>S.A. ESP</small> | PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO | CÓDIGO | GOP-OD-01 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA EMISIÓN | 16/10/2015 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN | 01/04/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 59 |

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Este programa define todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio de aseo prestado por el MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA

Contenido

| | |
|--|-----------|
| CONTENIDO DE TABLAS | 4 |
| CONTENIDO DE ILUSTRACIONES | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| ALCANCE..... | 7 |
| DEFINICIONES | 8 |
| CONTENIDO..... | 11 |
| ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO | 11 |
| OBJETIVOS Y METAS..... | 12 |
| METAS PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | 12 |
| SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA | 14 |
| ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ASEO | 16 |
| FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO | 16 |
| ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 16 |
| ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | 17 |
| FORMAS DE PRESENTACIÓN DE RESIDUOS A LAS QUE PUEDEN ACOGERSE A LOS USUARIOS..... | 17 |
| UBICACIÓN BASE DE OPERACIONES | 17 |
| MACRORRUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | 18 |
| CENSO DE PUNTOS CRÍTICOS | 19 |
| LUGAR DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | 20 |
| ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA | 20 |
| ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | 21 |
| NÚMERO DE KILÓMETROS DE CUNETAS DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS OBJETO DE BARRIDO. | 22 |
| ACUERDO DE BARRIDO | 23 |
| MACRORRUTAS DE BARRIDO | 23 |
| UBICACIÓN DE CUARTELILLOS | 23 |
| IDENTIFICACIÓN DE PLAYAS..... | 24 |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS..... | 24 |
| ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | 24 |

| | |
|--|----|
| ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | 27 |
| ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO | 28 |
| UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO | 28 |
| ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO | 28 |
| ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN..... | 28 |
| PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO | 28 |
| MEDIOS DE CONTACTO | 29 |
| RELACIÓN CON LA COMUNIDAD | 29 |
| ESQUEMA DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO | 31 |
| ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS..... | 32 |
| ACUERDO DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS | 32 |
| ÁREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD | 32 |
| PUNTES PEATONALES OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD | 32 |
| RESIDUOS ESPECIALES..... | 32 |
| PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO | 33 |
| SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES..... | 50 |
| EQUILIBRIO EN EL BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES | 51 |
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS | 52 |
| RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ÁSEO | 59 |

CONTENIDO DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Relación de Actividades Prestadas | 11 |
| Tabla 2. Metas para el programa de recolección y transporte | 14 |
| Tabla 3. Seguimiento del Programa | 15 |
| Tabla 4. Relación de Actividades Prestadas..... | 16 |
| Tabla 5. Presentación de Residuos..... | 17 |
| Tabla 6. Ubicación Base de Operaciones | 17 |
| Tabla 7. Macrorrutas de Recolección y Transporte abril 2022 | 19 |
| Tabla 8. Puntos Críticos..... | 20 |
| Tabla 9. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos | 20 |
| Tabla 10. Actividad de Transferencia..... | 20 |
| Tabla 11. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas abril 2022. | 22 |
| Tabla 12. Acuerdo de Barrido | 23 |
| Tabla 13. Macrorrutas de Barrido abril 2022..... | 23 |
| Tabla 14. Ubicación de Cuartelillos | 23 |
| Tabla 15. Identificación de Playas | 24 |
| Tabla 16. Instalación de Cestas | 24 |
| Tabla 17. Actividad de Corte de Césped | 27 |
| Tabla 18. Actividad de Poda de árboles..... | 27 |
| Tabla 19. Actividad de Aprovechamiento | 28 |
| Tabla 20. Descripción de Clasificación y Aprovechamiento | 28 |
| Tabla 21. Actividad de Tratamiento | 28 |
| Tabla 22. Puntos de atención al Usuario | 29 |
| Tabla 23. Medios de Contacto | 29 |
| Tabla 24. Estructuración de Programas | 31 |
| Tabla 25. Relaciones con la Comunidad | 31 |
| Tabla 26. Esquema de Facturación..... | 31 |
| Tabla 27. Acuerdo de Lavado..... | 32 |
| Tabla 28. Áreas públicas objeto de Lavado..... | 32 |
| Tabla 29. Puentes peatonales objeto de lavado..... | 32 |
| Tabla 30. Residuos Especiales | 33 |
| Tabla 31. Programa de Gestión de Riesgo..... | 50 |
| Tabla 32. Subsidios y Contribuciones | 50 |
| Tabla 33. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones | 51 |
| Tabla 34. Cumplimiento de Obligaciones PGIRS..... | 58 |

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Límites geográficos 7

INTRODUCCIÓN

La empresa CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. ESP presta el servicio público de aseo en el municipio del Chiquinquirá (Boyacá), en sus componentes de comercialización, recolección de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de vías y transporte de los residuos generados.

El programa de prestación del servicio público de aseo es un instrumento de planeación y seguimiento, reglamentado por el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), que busca estructurar objetivos, metas, estrategias, campañas educativas y cronograma en los diferentes componentes del servicio, con el fin de orientar las acciones de mejora en cobertura, calidad, continuidad y eficiencia. Teniendo en cuenta lo anterior, el programa de prestación de servicio público de aseo se desarrollará, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución MVCT 288 del 27 de abril de 2015.

ALCANCE

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. ESP presenta El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo en el municipio de Chiquinquirá (Boyacá), el cual articula la prestación de su servicio con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y contiene la información de los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes. CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. ESP enfoca este documento a la prestación del servicio público de aseo con calidad, continuidad y cobertura, bajo el criterio de Área Limpia.

El presente documento se encuentra publicado en la página web de la empresa.

El área de prestación de servicio de CHIQUINQUIRA se localiza en el departamento de Boyacá de acuerdo con el siguiente mapa:

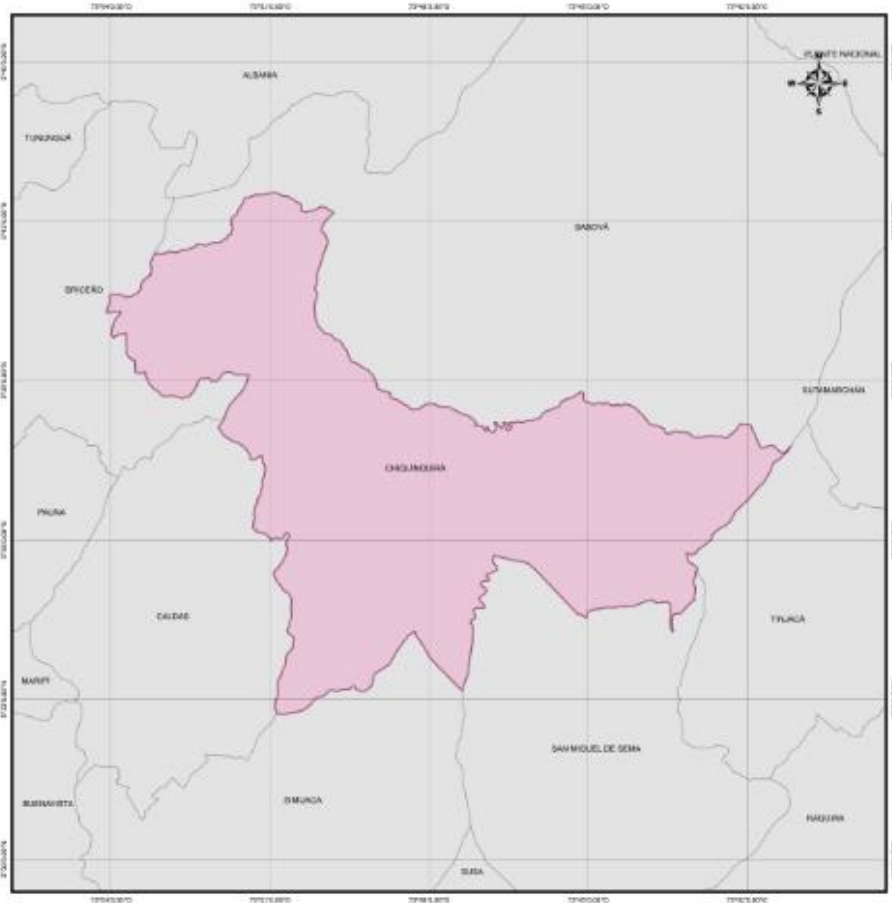


Ilustración 1. Límites geográficos

DEFINICIONES

Para los efectos de este programa se adoptan las siguientes definiciones:

- **Caja de almacenamiento:** Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015)
- **Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. (Decreto 1077 de 2015).
- **Área de prestación de servicio:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes. (Decreto 1077 de 2015)
- **Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso. (Decreto 1077 de 2015)
- **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos. (Decreto 1077 de 2015)
- **Barrido y limpieza manual:** Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material. (Decreto 1077 de 2015)
- **Barrido y limpieza mecánica:** Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material. (Decreto 1077 de 2015)
- **Almacenamiento de residuos sólidos:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o

desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final. (Decreto 1077 de 2015)

- Lavado de áreas públicas: Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión. (Decreto 1077 de 2015)
- Macrorruta: Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas. (Decreto 1077 de 2015)
- Microrruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada. (Decreto 1077 de 2015)
- Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS): Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS. (Decreto 1077 de 2015)
- Poda de árboles: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final. (Decreto 1077 de 2015)
- Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros (Decreto 1077 de 2015)

- Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015)
- Vía Pública: Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones. (Decreto 1077 de 2015)
- Cuneta: Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención. (Decreto 1077 de 2015)

CONTENIDO


A través del Programa para la prestación del servicio público de Aseo, CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. ESP cumplirá con el objeto y las condiciones establecidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO

Las actividades prestadas por CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. ESP en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá.

| N° | RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS | FECHA DE INICIO |
|----|--|---------------------|
| 1 | Recolección | 15 de marzo de 2016 |
| 2 | Transporte | 15 de marzo de 2016 |
| 3 | Transferencia | N/a |
| 4 | Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas | 15 de marzo de 2016 |
| 5 | Corte de Césped en vías y áreas Públicas | 01 de abril de 2016 |
| 6 | Poda de Árboles en vías y áreas Públicas | 01 de abril de 2016 |
| 7 | Lavado de vías y áreas Públicas | 01 de abril de 2016 |
| 8 | Tratamiento | N/a |
| 9 | Disposición Final | N/a |
| 10 | Aprovechamiento | N/a |
| 11 | Comercialización | 15 de marzo de 2016 |
| 12 | Instalación y mantenimiento de cestas públicas | N/a |

Tabla 1. Relación de Actividades Prestadas

| | | | |
|---|--|---------------------|------------|
|  Central Colombiana de Aseo <small>S.A. ESP</small> | PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO | CÓDIGO | GOP-OD-01 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA EMISIÓN | 16/10/2015 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN | 01/04/2022 |
| | | PÁGINA | 12 de 59 |

OBJETIVOS Y METAS

Describir la situación actual de la prestación del servicio público de aseo, buscando las condiciones óptimas en aspectos donde se encuentren problemas, inconvenientes, vulnerabilidad, para posibles mejoras. Orientado en términos de satisfacción del cliente, cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades prestadas por la empresa.

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. ESP en su área de prestación de CHIQUINQUIRA (Boyacá) establece objetivo y metas reales para conseguir las condiciones óptimas de la prestación del servicio.

METAS PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

| ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO | ASPECTO (Cobertura, Calidad, Continuidad, Eficiencia) | OBJETIVO | LINEA BASE | METAS INTERMEDIAS | | | | | | META FINAL | INDICADORES | PLAZO |
|--------------------------------|---|---------------------------------------|------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|------------|--|-----------|
| | | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 | AÑO 6 | AÑO 7 | | |
| Recolección | Calidad | Garantizar la prestación del servicio | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | Calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no | INMEDIATO |



Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP

| ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO | ASPECTO (Cobertura, Calidad, Continuidad, Eficiencia) | OBJETIVO | LINEA BASE | METAS INTERMEDIAS | | | | | | META FINAL | INDICADORES | PLAZO |
|---|---|---|------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|------------|---|-----------|
| | | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 | AÑO 6 | AÑO 7 | | |
| | | en los horarios y frecuencias establecidas. | | | | | | | | | aprovechables. RES CRA 720. $IFR_{NA_t} = \frac{\sum_{s=1}^{nsm} NRD_{ts}}{(ndm/7) * F_{CCU_t}} * 100\%$ | |
| | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | Calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables. RES CRA 720. $IHR_{NA_t} = \frac{\sum_{s=1}^{nsm} NRR_{ts}}{(ndm/7) * F_{CCU_t}} * 100\%$ | INMEDIATO |
| Transporte | Eficiencia | Propender para que los vehículos compactadores sean cargados aprovechando su capacidad instalada. | 95% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | 94% | Total peso neto por viaje (TON) / Peso nominal de carga (TON) | INMEDIATO |
| Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas | Eficiencia /Continuidad | Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | Número de rutas ejecutadas/ Número de ruta programadas | INMEDIATO |
| Corte de Césped en | Eficiencia/ Continuidad | Garantizar el cumplimiento de | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | Numero de M2 ejecutados/ Numero | INMEDIATO |



Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP

| ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO | ASPECTO (Cobertura, Calidad, Continuidad, Eficiencia) | OBJETIVO | LINEA BASE | METAS INTERMEDIAS | | | | | | META FINAL | INDICADORES | PLAZO | |
|--|---|--|------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|------------|-------------|---|-----------|
| | | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 | AÑO 6 | AÑO 7 | | | |
| vías y áreas públicas | | corte de césped en los periodos establecidos | | | | | | | | | | de M2 programadas | |
| Poda de Árboles en vías y áreas públicas | Eficiencia/ Continuidad | Garantizar el cumplimiento de poda de árboles en los periodos establecidos | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | (árboles podados año/árboles inventario) *100 | INMEDIATO |
| Lavado de vías y áreas públicas | Eficiencia | Garantizar el cumplimiento de lavado en los periodos establecidos | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | (árboles podados año/árboles inventario) *100 | INMEDIATO |

Tabla 2. Metas para el programa de recolección y transporte

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA


| ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO | OBJETIVO | INDICADORES | RESULTADO DEL INDICADOR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | DIFICULTADES IDENTIFICADAS | ACCIONES CORRECTIVAS |
|--------------------------------|---|--|-------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|
| Recolección | Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas. | * Indicador de calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720. | 0% | Supervisión | N/a | N/a |



Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP

| ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO | OBJETIVO | INDICADORES | RESULTADO DEL INDICADOR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | DIFICULTADES IDENTIFICADAS | ACCIONES CORRECTIVAS |
|---|--|---|-------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|
| | | * Indicador de calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720. | | | | |
| Transporte | Propender para que los vehículos compactadores sean cargados aprovechando su capacidad instalada | Total peso neto por viaje (TON) / Peso nominal de carga (TON) | 91% | Supervisión | N/a | N/a |
| Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas | Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas. | Número de rutas ejecutadas/ Número de ruta programadas | 100% | Supervisión de Campo | N/a | N/a |
| Corte de Césped en vías y áreas públicas | Verificar calidad de corte de césped | Numero de M2 ejecutados/ Numero de M2 programadas | 100% | Supervisión de Campo | N/a | N/a |
| Poda de Árboles en vías y áreas públicas | Garantizar el cumplimiento del plan establecido | (arboles podados año/árboles inventario) *100 | 100% | Supervisión de Campo | N/a | N/a |
| Lavado de vías y áreas públicas | Cumplir las frecuencias establecidas en el PGIRS y el diseño del servicio | (áreas públicas lavadas /áreas publicas inventario) *100 frecuencia de cal | 99% | Supervisión de Campo | N/a | N/a |

Tabla 3. Seguimiento del Programa

| | | | |
|---|--|---------------------|------------|
|  Central Colombiana de Aseo <small>S.A. ESP</small> | PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO | CÓDIGO | GOP-OD-01 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA EMISIÓN | 16/10/2015 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN | 01/04/2022 |
| | | PÁGINA | 16 de 59 |

ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ASEO

A continuación, se describe el esquema operativo de prestación de cada componente del servicio público de aseo.

FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

El 15 de marzo de 2016, CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. ESP en su área de prestación de Chiquinquirá (Boyacá) adoptó el programa de Prestación del servicio Público de Aseo.

ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

| RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS | MUNICIPIO | LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES |
|--|-----------------------|--------------------------------------|
| Recolección | CHIQUINQUIRA (Boyacá) | Casco urbano Municipal y Veredas |
| Transporte | CHIQUINQUIRA (Boyacá) | Casco urbano Municipal y Veredas |
| Barrido y Limpieza de vías y áreas publicas | CHIQUINQUIRA (Boyacá) | Casco urbano Municipal |
| Corte de Césped en vías y áreas publicas | CHIQUINQUIRA (Boyacá) | Casco urbano Municipal |
| Poda de Árboles en vías y áreas publicas | CHIQUINQUIRA (Boyacá) | Casco urbano Municipal |
| Lavado de vías y áreas publicas | CHIQUINQUIRA (Boyacá) | No se ha implementado esta actividad |
| Comercialización | CHIQUINQUIRA (Boyacá) | Casco urbano Municipal y Veredas |
| Instalación y Mantenimiento de cestas públicas | CHIQUINQUIRA (Boyacá) | No se ha implementado esta actividad |

Tabla 4. Relación de Actividades Prestadas

ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE RESIDUOS A LAS QUE PUEDEN ACOGERSE A LOS USUARIOS

| FORMA DE PRESENTACIÓN | CONDICIONES DE PRESENTACIÓN |
|--------------------------|---|
| ACERA | Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación en bolsas o cualquier recipiente que no exceda de 25 Kilos que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A ESP. En caso de que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para que el vehículo recolector transite, los operadores recogerán frente al predio del usuario. |
| UNIDAD DE ALMACENAMIENTO | Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, muestras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015). |
| CONTENEDORES | Contenedores que se acoplen al tipo de carga de los vehículos compactadores de la empresa prestadora del servicio. |

Tabla 5. Presentación de Residuos

UBICACIÓN BASE DE OPERACIONES

| | |
|-----------|------------------------------------|
| DIRECCIÓN | Carrera 9 No 1 – 26 Barrio El Polo |
| UBICACIÓN | Chiquinquirá, Boyacá |
| TELÉFONO | (8) 726 31 50 – 726 12 96 |

Tabla 6. Ubicación Base de Operaciones

MACRORRUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A ESP, en el área de prestación de Chiquinquirá (Boyacá) realiza este servicio ejecutado con las siguientes macrorrutas.

| MACRO RUTA | LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES | FRECUENCIA | | | | | | | HORA DE INICIO | HORA DE FIN |
|------------|--|------------|----|----|----|----|----|----|----------------|-------------|
| | | LU | MA | MI | JU | VI | SA | DO | | |
| 01 | Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas | X | | X | | X | | | 06:00 | 14:00 |
| 02 | Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas | X | | X | | X | | | 14:00 | 22:00 |
| 04 | Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas | | X | | X | | X | | 06:00 | 14:00 |
| 05 | Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas | | X | | X | | X | | 14:00 | 22:00 |
| 09 | Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas | | | | | | | X | 06:00 | 14:00 |
| 10 | Recolección Domiciliaria, Casco urbano Municipal y Veredas | X | X | X | X | X | X | | 14:00 | 22:00 |
| 21 | Recolección de Bolsa de Barrido Casco urbano Municipal y Veredas | | | | | | | X | 14:00 | 22:00 |
| 22 | Recolección de Bolsa de Barrido Casco urbano Municipal y Veredas | X | | X | | X | | | 14:00 | 22:00 |
| 30 | Recolección de Corte de Césped Casco urbano Municipal y Veredas | | X | | X | | X | | 06:00 | 14:00 |
| 31 | Recolección de Corte de Césped | | X | | | X | | | 06:00 | 14:00 |

| MACRO RUTA | LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES | FRECUENCIA | | | | | | | HORA DE INICIO | HORA DE FIN |
|------------|----------------------------------|------------|----|----|----|----|----|----|----------------|-------------|
| | | LU | MA | MI | JU | VI | SA | DO | | |
| | Casco urbano Municipal y Veredas | | | | | | | | | |

Tabla 7. Macrorrutas de Recolección y Transporte abril 2022

CENSO DE PUNTOS CRÍTICOS

Se comparte relación de 5 puntos críticos identificados en la APS de Chiquinquirá (Boyacá) de la empresa CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A ESP con corte al mes de abril 2022.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1077 de 2015, los puntos críticos están definidos como “aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades, entre otros”. Así las cosas, desde CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A ESP se realizan intervenciones periódicas con operativos extraordinarios de limpieza, y son puestos en conocimiento de las entidades partícipes en la Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme a lo establecido en el PGIRS 2020 - 2027 del municipio de Chiquinquirá (Boyacá).

En tal sentido, para la recuperación de los puntos críticos se requiere del establecimiento de estrategias articuladas las cuales consideren además de los elementos educativos, acciones de inspección, vigilancia y control de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1077 de 26 mayo de 2015, En el Capítulo II sección 1, aspectos generales de la prestación del servicio de aseo, Artículo 2.3.2.2.1.3, “En caso que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la Ley” y las disposiciones contempladas en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

| PUNTO | DIRECCIÓN | PUNTO | DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO |
|-------|-----------------|--------------------------------|---|
| 1 | Carrera 9 N° 17 | Parque Julio Flores Libertador | PUNTO PGIRS 2020 - 2027. A la fecha el punto se encuentra en estado Mitigado. Se tienen establecidas tablas de frecuencias de atención de los puntos, los cuales pueden tener variaciones de atención de acuerdo con la criticidad del sitio y la verificación en terreno realizada por nuestro equipo. |
| 2 | Carrera 9 N° 11 | Plaza de Mercado | PUNTO PGIRS 2020 - 2027. A la fecha el punto se encuentra en estado Mitigado. Se tienen establecidas tablas de frecuencias de atención de los puntos, los cuales pueden tener variaciones de |

| PUNTO | DIRECCIÓN | PUNTO | DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO |
|-------|------------------------|-------------------------|--|
| | | | atención de acuerdo con la criticidad del sitio y la verificación en terreno realizada por nuestro equipo. |
| 3 | Avenida 6 con Calle 17 | Puente Peatonal | PUNTO PGIRS 2020 - 2027. A la fecha el punto se encuentra en estado Mitigado. Se tienen establecidas tablas de frecuencias de atención de los puntos, los cuales pueden tener variaciones de atención de acuerdo con la criticidad del sitio y la verificación en terreno realizada por nuestro equipo. |
| 4 | Carrera 10 Calle 23 | parque La Pola | PUNTO PGIRS 2020 - 2027. A la fecha el punto se encuentra en estado Intervenido. Se tienen establecidas tablas de frecuencias de atención de los puntos, los cuales pueden tener variaciones de atención de acuerdo con la criticidad del sitio y la verificación en terreno realizada por nuestro equipo. |
| 5 | Carrera 10 N° 10 | Monument o al Campesino | PUNTO PGIRS 2020 - 2027. A la fecha el punto se encuentra en estado Intervenido. Se tienen establecidas tablas de frecuencias de atención de los puntos, los cuales pueden tener variaciones de atención de acuerdo con la criticidad del sitio y la verificación en terreno realizada por nuestro equipo. |

Tabla 8. Puntos Críticos

*Nota: A la fecha los puntos críticos reportados continúan sin ser recibidos por la Administración Municipal.

LUGAR DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

| NOMBRE DE RELLENO | UBICACIÓN | TELEFONO | LICENCIA AMBIENTAL |
|-----------------------------|---|---------------|--------------------|
| Relleno Sanitario Carapacho | Vereda Carapacho, Municipio de Chiquinquirá | (8) 726 26 01 | No* |

Tabla 9. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos

*Nota: Funciona bajo aprobación de Resolución de la ANLA.

ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA

| DIRECCIÓN ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA | CAPACIDAD (Ton/Hora) | HORARIO DE FUNCIONAMIENTO |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| N/a | N/a | N/a |

Tabla 10. Actividad de Transferencia

ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo pretende a través de las actividades de Recolección, Transporte y Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de los usuarios en el área de prestación del servicio.

Para los efectos de este Programa, se adoptan algunas definiciones, contempladas en el Decreto 1077 de 2015.

- **Área de prestación de servicio:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.
- **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.
- **Barrido y limpieza manual:** Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.
- **Barrido y limpieza mecánica:** Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.
- **Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.
- **Cuneta:** Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención.
- **Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

- Lavado de áreas públicas: Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.
- Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio 'público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.
- Vía Pública: Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.
- Plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS: Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados.

NÚMERO DE KILÓMETROS DE CUNETAS DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS OBJETO DE BARRIDO.

| KM DE CUNETAS DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS |
|---|---|
| 3.814,94* | 48.816,00 |

Tabla 11. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas abril 2022.

*Se registra el total de kilómetros correspondiente a (Km Manual, Km Áreas). El cual corresponde al cálculo de los km de cada microrruta por los días de la frecuencia en el mes.

ACUERDO DE BARRIDO

Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de Kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

| ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO | KM DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR PRESTADOR | METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS A BARRER | NÚMERO DE SUSCRIPTORES |
|-------------------------------|----------------------|---|---|---|------------------------|
| N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a |

Tabla 12. Acuerdo de Barrido

MACRORRUTAS DE BARRIDO

| MACRO RUTA | LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES | FRECUENCIA | | | | | | | HORA DE INICIO | HORA DE FIN | TIPO DE BARRIDO (mecánico - manual) |
|------------|-------------------------------|------------|----|----|----|----|----|----|----------------|-------------|-------------------------------------|
| | | LU | MA | MI | JU | VI | SA | DO | | | |
| 101 | Comuna 1 | X | | X | | X | | | 06:00 | 14:00 | Manual |
| 102 | Comuna 1 | | X | | X | | X | | 06:00 | 14:00 | Manual |
| 103 | Comuna 1 | X | X | X | X | X | X | X | 06:00 | 14:00 | Manual |

Tabla 13. Macrorrutas de Barrido abril 2022

UBICACIÓN DE CUARTELILLOS

| CUARTELILLO | DIRECCIÓN |
|-------------|-----------------------------------|
| 1 | Carrera 9 No. 1-26 Barrio El Polo |

Tabla 14. Ubicación de Cuartelillos

IDENTIFICACIÓN DE PLAYAS

Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.

| NOMBRE DE LA PLAYA | UBICACIÓN | EXTENSIÓN | | FRECUENCIA | | | | | | | HORA DE INICIO | HORA DE FIN | |
|--------------------|-----------|-----------|----------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|-------------|-----|
| | | UNIDAD | CANTIDAD | LU | MA | MI | JU | VI | SA | DO | | | |
| N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a |

Tabla 15. Identificación de Playas

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2020 - 2027 del municipio de Chiquinquirá no se incluye esta información.

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS

Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

| PROGRAMA | LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES | CANTIDAD DE CESTAS | FRECUENCIA |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|------------|
| INSTALACIÓN DE NUEVAS CESTAS | N/a | N/a | N/a |
| REPOSICIÓN DE CESTAS INSTALADAS | N/a | N/a | N/a |
| DESMANTELACIÓN DE CESTAS | N/a | N/a | N/a |
| MANTENIMIENTO | N/a | N/a | N/a |

Tabla 16. Instalación de Cestas

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2020 - 2027 del municipio de Chiquinquirá no se incluye esta información.

ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

| LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES | UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR | ÁREAS VERDE PARA INTERVENIR (m ²) | FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO |
|--------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| PARQUE JULIO FLOREZ | PARQUE JULIO FLOREZ | 1249,16 | Mensual |
| PARQUE LA CONCEPCION | PARQUE LA CONCEPCION | 1719,12 | Mensual |



| | | | |
|--|--|---------|---------|
| PARQUE DAVID GUARIN | PARQUE DAVID GUARIN | 6588,89 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO LA POLA | POLIDEPORTIVO LA POLA | 829,45 | Mensual |
| PARQUE VILLA MIRIAM (COVIVIENDA) | PARQUE VILLA MIRIAM (COVIVIENDA) | 356,58 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO VILLA MIRIAM | POLIDEPORTIVO VILLA MIRIAM | 804,72 | Mensual |
| URBANIZACIÓN LA COLMENA DIAGONAL 14 # 4-OG | URBANIZACIÓN LA COLMENA DIAGONAL 14 # 4-OG | 251,1 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO JARDIN DEL NORTE | POLIDEPORTIVO JARDIN DEL NORTE | 742,14 | Mensual |
| PARQUE SAN JOSÉ CALLE 32 CON CRA 9 | PARQUE SAN JOSÉ CALLE 32 CON CRA 9 | 452,88 | Mensual |
| PRIMERO CHIQUINQUIRÁ MANZANA 2 | PRIMERO CHIQUINQUIRÁ MANZANA 2 | 598,4 | Mensual |
| PRIMERO CHIQUINQUIRÁ MANZANA A | PRIMERO CHIQUINQUIRÁ MANZANA A | 640,5 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO ANTONIA SANTOS | POLIDEPORTIVO ANTONIA SANTOS | 338,55 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO COEDUCADORES | POLIDEPORTIVO COEDUCADORES | 5380,46 | Mensual |
| PARQUE COEDUCADORES | PARQUE COEDUCADORES | 400,4 | Mensual |
| BARRIO 3 DE JULIO CRA 12 A CON CALLE 24 | BARRIO 3 DE JULIO CRA 12 A CON CALLE 24 | 149,5 | Mensual |
| CERROS DE LA ALAMEDA CRA 11A CON CALLE 27 | CERROS DE LA ALAMEDA CRA 11A CON CALLE 27 | 253,5 | Mensual |
| BARRIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (70 CASITAS) CRA 15 BIS CON CALLE 21 | BARRIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (70 CASITAS) CRA 15 BIS CON CALLE 21 | 925,27 | Mensual |
| BARRIO SAN RAFAEL CRA. 16 CON CALLE 21 | BARRIO SAN RAFAEL CRA. 16 CON CALLE 21 | 470,4 | Mensual |



| | | | |
|--|--|---------|---------|
| PARQUE VILLA REPUBLICANA | PARQUE VILLA REPUBLICANA | 439,45 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO VILLA REPUBLICANA | POLIDEPORTIVO VILLA REPUBLICANA | 501,15 | Mensual |
| 20 DE JULIO CALLE L2 CON CRA L6 | 20 DE JULIO CALLE L2 CON CRA L6 | 216,31 | Mensual |
| SANTA CECILIA BAJO, CALLE 12A CON CALLE 2 | SANTA CECILIA BAJO, CALLE 12A CON CALLE 2 | 369,83 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO BOYACA ALTO | POLIDEPORTIVO BOYACA ALTO | 396 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO PRADOS DEL SUR | POLIDEPORTIVO PRADOS DEL SUR | 644,42 | Mensual |
| BARRIO EL POLO, CALLE 2A CON CRA 98 | BARRIO EL POLO, CALLE 2A CON CRA 98 | 637,35 | Mensual |
| PARQUE EL POLO | PARQUE EL POLO | 1793,05 | Mensual |
| PARQUE MAGDALENA | PARQUE MAGDALENA | 313,99 | Mensual |
| VILLA DEL ROSARIO EN SEGUÍDA DEL ESTADIO: CALLE 9A | VILLA DEL ROSARIO EN SEGUÍDA DEL ESTADIO: CALLE 9A | 858,42 | Mensual |
| VILLA DEL ROSARIO ETAPA 2 CRA. 8 CON Calle 108 SUR | VILLA DEL ROSARIO ETAPA 2 CRA. 8 CON Calle 108 SUR | 756,5 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO VILLA DEL ROSARIO | POLIDEPORTIVO VILLA DEL ROSARIO | 560,99 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO LOS SAUCES | POLIDEPORTIVO LOS SAUCES | 1250,19 | Mensual |
| PARQUE LOS PINOS | PARQUE LOS PINOS | 787 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO LA REINA | POLIDEPORTIVO LA REINA | 1211,73 | Mensual |
| PARQUE EL BOSQUE | PARQUE EL BOSQUE | 593,4 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA | POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA | 376,3 | Mensual |
| PARQUE LA ESPERANZA | PARQUE LA ESPERANZA | 611 | Mensual |
| PARQUE LUIS CARLOS GALAN | PARQUE LUIS CARLOS GALAN | 899,3 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO APALLARES | POLIDEPORTIVO APALLARES | 1396 | Mensual |



| | | | |
|---|---|---------|---------|
| NUEVA COLOMBIA CRA 2 CON CALLE 2 | NUEVA COLOMBIA CRA 2 CON CALLE 2 | 178,1 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO RICAURTE CALLE 8 CON 6 | POLIDEPORTIVO RICAURTE CALLE 8 CON 6 | 437,15 | Mensual |
| PARQUE POPULAR | PARQUE POPULAR | 1244,84 | Mensual |
| VILLA JULIANA, CALLE 9A CON CALLE 2 | VILLA JULIANA, CALLE 9A CON CALLE 2 | 925,6 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO EL OBRERO | POLIDEPORTIVO EL OBRERO | 619,36 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO SANTA MARTHA | POLIDEPORTIVO SANTA MARTHA | 592,83 | Mensual |
| PARQUE RESERVAS DEL NOGAL | PARQUE RESERVAS DEL NOGAL | 214,7 | Mensual |
| POLIDEPORTIVO SUCRE | POLIDEPORTIVO SUCRE | 2668,78 | Mensual |
| SEPARADOR DE LA UNIVERSIDAD UPTC. CRA 4 CON CALLE 1.3 | SEPARADOR DE LA UNIVERSIDAD UPTC. CRA 4 CON CALLE 1.3 | 60 | Mensual |
| PARQUE BELENCITO | PARQUE BELENCITO | 238,2 | Mensual |
| SEPARADORES | SEPARADORES | 13275 | Mensual |

Tabla 17. Actividad de Corte de Césped

ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

| TIPO DE ÁRBOLES | ALTURA | LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES | CANTIDAD DE ÁRBOLES A PODAR POR AÑO, SEGÚN CATASTRO DE ARBOLES | FRECUENCIA PROGRAMADA DE PODA AL AÑO |
|--------------------|-------------------|------------------------------------|--|--|
| Tipo 1 | Menor a 4,0 mt | Separador Avenida Julio Salazar | 321 | Cada 4 meses |
| Tipo 2 | 4,1 mt a 6,0 mt | Separador Avenida Julio Salazar | 363 | Cada 4 meses |
| Tipo 3 | 6,1 mt a 12,0 mt | Separador Avenida Las Palmas | 20 | Cada 4 meses |
| Tipo 4 | 12,1 mt a 18,0 mt | Separador Avenida Las Palmas | 30 | Cada 4 meses |
| Tipo 5 | Mayor a 18,0 mt | N/a | N/a | N/a |

Tabla 18. Actividad de Poda de árboles

ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

MACRORUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES

| MACRORUTA | LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES | FRECUENCIA | HORA DE INICIO |
|-----------|-------------------------------|------------|----------------|
| N/a | N/a | N/a | N/a |

Tabla 19. Actividad de Aprovechamiento

*Nota: En el documento PGIRS se indica que esta labor será de responsabilidad exclusiva de los prestadores de servicio de aseo de aprovechables – recicladores de oficio.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO

| DIRECCIÓN | ACTIVIDADES REALIZADAS (Separación, clasificación, pesaje, otros procesos) | CAPACIDAD (ton/hora) | TIPO DE RESIDUO APROVECHADO |
|-----------|--|-------------------------|--------------------------------|
| N/a | N/a | N/a | N/a |

Tabla 20. Descripción de Clasificación y Aprovechamiento

*Nota: En el documento PGIRS 2020 - 2027 del municipio de Chiquinquirá no se identifica ECA

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

| DIRECCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO | TIPO DE TRATAMIENTO (Incineración, compostaje, etc.) | CAPACIDAD INSTALADA (Ton/día) |
|---------------------------------------|--|----------------------------------|
| N/a | N/a | N/a |

Tabla 21. Actividad de Tratamiento

ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

La empresa prestadora de servicios públicos CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A ESP, garantiza la atención al usuario y sus peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) por medio de las líneas de atención al cliente, puntos de atención y página web. Con el fin de tramitar las solicitudes presentadas por los usuarios, relacionadas con la calidad de la prestación del servicio.

| DIRECCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN | LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO | DÍAS DE ATENCIÓN | HORARIO DE ATENCIÓN |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------|---|
| Cra 9 No. 1-26 Barrio el Polo | (608 726 31 50 (608) 726 12 26 | Lunes a viernes | 8:00 am – 12:00 pm 2:00 pm – 5:00 pm |

Tabla 22. Puntos de atención al Usuario

MEDIOS DE CONTACTO

| | |
|--|--|
| DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A PÁGINA WEB | www.centralcolombianadeaseo.com.co |
| CORREO ELECTRÓNICO PARA RADICACIÓN DE PQRS | pqr@centralcolombianadeaseo.com.co |
| LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE | (8) 726 31 50 (8) 726 12 26 Celular: 3183731127 |
| SERVICIOS ADICIONALES QUE PRESTA | No se atiende ningún servicio adicional Recolección de servicios especiales |

Tabla 23. Medios de Contacto

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Estructuración de programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio. De acuerdo con el Artículo 105 del Decreto 2981/2013.

| CONCESIONARIO | CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A ESP |
|-------------------|--|
| DESCRIPCIÓN | Mantener la relación con la comunidad, desarrollar y apoyar actividades de información, educación y comunicación (IEC) que propendan por el mejoramiento de las prácticas en el manejo integral de residuos sólidos, como una forma de mitigar algunas de las dificultades que se presentan en la prestación del servicio; todo lo anterior basado en lo establecido en el PGIRS del municipio y lineamientos contractuales. |
| GRUPOS DE INTERÉS | Juntas de acción comunal, Instituciones educativas, Gremios, relaciones interinstitucionales, sector comercial. |
| PROYECTOS | Recuperación de puntos de arrojado clandestino (barrio: parque recoge del piso lo que tu perro hizo, Campañas de educación ambiental (entrega de Ecobotellas y contenedores), Actividades Educativas, Apoyo a actividades comunitarias, Apoyo a la operación, Articulación Interinstitucional e Intersectorial. |

| | |
|-------------|---|
| TEMA | <p>*Horarios y frecuencia de recolección de residuos ordinarios asignada a cada sector.</p> <p>*Deberes y derechos de los usuarios del servicio público de aseo.</p> <p>*Manejo Integral de Residuos Sólidos y de residuos especiales como RCD e Inservibles.</p> <p>*Cultura de la no basura.</p> <p>*Separación en la Fuente.</p> <p>*Aspectos normativos de la prestación del servicio público de aseo.</p> |
| OBJETIVOS | <p>*Fortalecer los conocimientos de los usuarios del servicio público de aseo del área urbana de la zona de prestación del servicio, en lo referente a manejo integral de residuos sólidos, separación en la fuente, deberes y derechos de los usuarios, cultura de la no basura, presentación de los residuos, reconocimiento de la población recicladora y la no exigencia por parte de los usuarios de contraprestaciones a los recicladores por la entrega de los residuos aprovechables y normatividad vigente.</p> <p>*Promover actitudes y prácticas orientadas al manejo integral de residuos sólidos, que se traduzca en la disminución del impacto en espacio público, de manera particular en los puntos de arrojó clandestino.</p> <p>*Desarrollar estrategias pedagógicas de sensibilización, socialización y capacitación que permitan la apropiación de los lineamientos relacionados con el manejo integral de residuos sólidos y la disminución de los riesgos en la operación que estriben en situaciones de tipo comunitario o social.</p> <p>* Afianzar las relaciones con la comunidad, en la búsqueda de la participación y articulación de los usuarios del área urbana, organizaciones sociales, de base comunitaria, organismos e instituciones para generar consciencia sobre la responsabilidad en la disposición y manejo adecuado de residuos por parte del generador.</p> <p>*Propender por la articulación interinstitucional e intersectorial, en aras del mejoramiento de las problemáticas asociadas a manejo inadecuado de residuos sólidos.</p> <p>*Recuperación de puntos de arrojó clandestino.</p> |
| METODOLOGIA | <p>Se utilizará la siguiente metodología para la acción de intervención:</p> <p>*observación de la situación, *planeación de actividades y *ejecución de actividades (coordinación, informativas, operativas y pedagógicas)</p> |
| ACTIVIDADES | <p>Charlas, talleres y capacitaciones, Campañas educativas, Jornadas de Aseo y recuperación de puntos de arrojó clandestino, Visitas técnicas y de seguimiento implementación SGIRS, Eventos Institucionales, reuniones y mesas de trabajo de articulación.</p> |

| | |
|----------------------------|-----------------|
| NÚMERO DE SESIONES (ANUAL) | 450 actividades |
| RESPONSABLE | Gestión Social |
| LUGAR DE LA ACTIVIDAD | Chiquinquirá |
| PERIODO DE EJECUCIÓN | 2022 |

Tabla 24. Estructuración de Programas

| LOCALIDAD, COMUNAS Y SIMILARES | TEMAS | PROGRAMACIÓN (Cant/Mes) |
|--------------------------------|---|-------------------------|
| Chiquinquirá | <ul style="list-style-type: none"> *Horarios y frecuencia de recolección de residuos ordinarios asignada a cada sector. *Deberes y derechos de los usuarios del servicio público de aseo. *Manejo Integral de Residuos Sólidos y de residuos especiales como RCD e Inservibles. *Cultura de la no basura. *Separación en la Fuente. *Aspectos normativos de la prestación del servicio público de aseo. | 2 |

Tabla 25. Relaciones con la Comunidad

ESQUEMA DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO

| MECANISMO DE FACTURACIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTOS DE PAGO |
|--------------------------|--|---|
| FACTURACIÓN CONJUNTA | CONVENIO DE FACTURACION CONJUNTA CON EMPOCHIQUINQUIRA E.S. P | Crediflores Banco de Bogotá BBVA Bancolombia |
| FACTURACIÓN DIRECTA | FACTURACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, QUE SE REFLEJA EN FACTURA PROPIA DE LA EMPRESA | Crediflores Banco de Bogotá BBVA Bancolombia |

Tabla 26. Esquema de Facturación

ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

ACUERDO DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

| ACUERDO DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO |
|--|----------------------|---|
| N/a | N/a | N/a |

Tabla 27. Acuerdo de Lavado

ÁREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

| MACRORRUTA | LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES | ÁREAS OBJETO DE LAVADO (m ²) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO | FRECUENCIA (Mes) | HORA DE INICIO | HORA DE FIN |
|------------|--------------------------------|---|------------------|----------------|-------------|
| N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a |

Tabla 28. Áreas públicas objeto de Lavado

PUENTES PEATONALES OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

| MACRORRUTA | LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES | ÁREAS OBJETO DE LAVADO (m ²) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO | FRECUENCIA (Mes) | HORA DE INICIO | HORA DE FIN |
|------------|--------------------------------|---|------------------|----------------|-------------|
| N/a | N/a | N/a | N/a | N/a | N/a |

Tabla 29. Puentes peatonales objeto de lavado

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2020 – 2027 del municipio de Chiquinquirá no se incluyen inventarios con esta información.

RESIDUOS ESPECIALES

Condiciones en las que se realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

| TIPO DE RESIDUOS | DESCRIPCIÓN | TÉLEFONO DE CONTACTO |
|---|---|---|
| Generados en eventos y espectáculos masivos | El usuario organizador del evento debe realizar un convenio de prestación de servicio con el prestador para garantizar la limpieza, recolección y disposición final de los residuos generados. Deben quedar claras las condiciones de pago del servicio prestado. | (608)7263150 (608)7261296 3183731127 |
| Generados por puntos de venta en áreas públicas | Los Generadores de residuos en puntos de ventas en áreas públicas deberán solicitar el servicio de recolección de residuos al prestador y convenir la forma de pago. | ((608)7263150 (608)7261296 3183731127 |
| Animales Muertos | Animales Muertos menores de 50Kg en vía pública es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de aseo, Animales Muertos Mayores de 50Kg en vía pública son responsabilidad del ente territorial quien deberá pactar con la empresa prestadora el servicio y forma de pago. Según Normatividad Vigente. | (608)7263150 (608)7261296 3183731127 |

Tabla 30. Residuos Especiales

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO

A través del plan de emergencia y contingencia, CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A ESP se compromete, de manera específica en el municipio de CHIQUINQUIRÁ (Boyacá), a Implementar acciones encaminadas en el desarrollo de procedimientos de respuesta a aquellos eventos con potencial daño al sistema de aseo urbano que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio. Para esto se realiza una previa identificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, las cuales se ven articuladas en el documento Plan de emergencia y contingencia para la prestación del servicio el cual es cargado al Sistema Único de información – SUI, el cual puede estar sujeto a modificaciones o cambios.

| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|---|
| SISMO Y/O ERUPCION VOLCÁNICA | En alerta amarilla: Establecer comunicación con el servicio geológico colombiano, encargado de realizar el monitoreo de la actividad sísmica. | Estar atentos a las recomendaciones de los órganos de control |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|--|---|
| | <p>En alerta amarilla: Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.</p> <p>En alerta amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.</p> <p>En alerta naranja: Activar de sala de crisis regional y solicitud de activación de la sala de crisis.</p> <p>En alerta naranja: Realizar reunión con CMGRD el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias</p> <p>En alerta naranja: El personal que no esté involucrado en la respuesta permanecerá en alerta y dispuesto a movilizarse al llamado. (Lo anterior involucra restringir los permisos)</p> <p>En alerta naranja: Se coordinará e implementan las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta</p> <p>En alerta naranja Iniciar alistamiento de equipos y maquinaria</p> <p>En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación. (Se reunirá por lo menos una vez al día mientras dure este nivel de alerta)</p> <p>En alerta Roja Se evacuarán las edificaciones propias que hayan sido afectadas estructuralmente.</p> <p>En alerta Roja Se pondrá a disposición los equipos para la labor de rescate y traslado de heridos a hospitales.</p> | <p>Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S.A</p> <p>Mantener contacto con el prestador del servicio de Aseo en caso de requerir algún trabajo mancomunado</p> <p>Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a</p> |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|--|--|
| | En alerta Roja: El comité de emergencia y contingencia se desplazarán al terreno y reportarán dentro de las primeras 24 horas, la naturaleza del daño, las características del área afectada y las condiciones de vías y servicios | lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22 |
| | En alerta Roja: Se asegurará la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios a hospitales, clínicas, ancianatos, hogares de paso, centros penitenciarios, colegios, población vulnerable y los que la empresa considere. | |
| | En alerta Roja Se realizará recolección de escombros y despeje de vías para establecer el tránsito de los vehículos compactadores. | |
| | En alerta Roja: Se tramitará con otras entidades las ayudas necesarias para el restablecimiento de la operatividad del sistema, licencias o permisos para la disposición final de residuos sólidos ordinarios en puntos estratégicos entre otras. | |
| | En alerta Roja: En muchos casos por impedimento en el acceso a las zonas afectadas por la Emergencia se hará necesario ubicar cajas contenedoras en sitios estratégicos para que los habitantes saquen sus residuos a este lugar y así realizar la evacuación. | |
| INUNDACIÓN | En alerta amarilla: Establecer comunicación con las entidades encargadas de realizar el monitoreo del caudal de las fuentes hídricas, (CVC) | Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A Mantener comunicación permanente entre los |
| | En alerta amarilla: Ubicar los puntos de mayor riesgo y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo. | |
| | En alerta amarilla: Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia. | |
| | En alerta naranja: Activar la sala de crisis. | |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|--|
| | <p>En alerta naranja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias</p> <p>En alerta naranja: El personal que no esté involucrado en la respuesta permanecerá en alerta y dispuesto a movilizarse al llamado. (Lo anterior involucra restringir los permisos)</p> <p>En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta</p> <p>En alerta naranja: Iniciar el alistamiento de equipos y maquinaria</p> <p>En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta Roja: Evacuación de los vehículos que se encuentren en las zonas que hayan sido afectadas.</p> <p>En alerta Roja: El comité de emergencia y contingencia se desplazarán al terreno y reportar dentro de las primeras 24 horas, la naturaleza del daño, las características del área afectada y las condiciones de vías y servicios.</p> <p>En alerta Roja: Se asegurará la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios a hospitales, clínicas, ancianatos, hogares de paso, centros penitenciarios, colegios, población vulnerable y los que la empresa considere.</p> <p>En alerta Roja: Rediseñaran micro rutas, y establecer nuevas frecuencias y horarios de la recolección y disposición final de residuos sólidos ordinarios.</p> | <p>responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p> |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|--|--|
| | <p>En alerta Roja: En muchos casos por impedimento en el acceso a las zonas afectadas por la Emergencia se realizará la recolección en los albergues establecidos por el municipio.</p> <p>En alerta Roja: Se realizará recolección con equipo de volteo, los objetos como colchones, muebles, asientos y todos aquellos que se perdieron por la inundación.</p> <p>En alerta Roja: Se dispondrá del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación de lo que sea considerado residuos sólidos ordinarios producto de la inundación.</p> | |
| DESLIZAMIENTO DE LODO O TIERRA | <p>En alerta amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.</p> <p>En alerta amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.</p> <p>En alerta amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.</p> <p>En alerta naranja: Activara la sala de crisis.</p> <p>En alerta naranja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias</p> <p>En alerta naranja: El personal que no esté involucrado en la respuesta permanecerá en alerta y dispuesto a movilizarse al llamado. (Lo anterior involucra restringir los permisos)</p> <p>En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta</p> | <p>Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control</p> <p>Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A</p> <p>Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y ProDesarrollo</p> |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|---|
| | En alerta naranja: Establecerá el alistamiento de equipos y maquinaria | para identificar y crear una red de apoyo En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22 |
| | En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación. | |
| | En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente el servicio, mientras los organismos de socorro realizan las labores de rescate. | |
| | En alerta Roja: El comité de emergencia y contingencia se desplazará al terreno y reportar dentro de las primeras 24 horas, la naturaleza del daño, las características del área afectada y las condiciones de vías y servicios | |
| | En alerta Roja: Rediseñaran micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección y disposición final, donde y en el momento que sea necesario. | |
| | En alerta Roja: En muchos casos por impedimento en el acceso a las zonas afectadas por la Emergencia se realizará la recolección en los albergues establecidos por el municipio. | |
| | En alerta Roja: Se realizará recolección con equipo de volteo, de aquellos residuos ordinarios resultantes del deslizamiento. | |
| | En alerta Roja: Dispondrá del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento (tierra) y se transportará a la escombrera habilitada por el municipio. | |
| VENDAVAL / GRANIZADA / AVENIDA TORRENCIAL | En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia. | Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por |
| | En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definirá los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo. | |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|--|---|
| | <p>En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.</p> <p>En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias</p> <p>En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta</p> <p>En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria</p> <p>En alerta Roja: Diseñaran rutas alternas para la prestación del servicio.</p> <p>En alerta Roja: Activar los planes de contingencia.</p> | <p>la empresa Central Colombiana de Aseo S. A</p> <p>Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y ProDesarrollo para identificar y crear una red de apoyo</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo</p> |
| | <p>En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del vendaval o granizada.</p> | |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|--|
| | | estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22 |
| INCENDIO | En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con ProDesarrollo entidad encargada de declarar la emergencia. | Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control |
| | En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo. | Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A |
| | En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia. | Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento. |
| | En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias. | Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y ProDesarrollo, bomberos para identificar y crear una red de apoyo |
| | En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta. | En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las |
| | En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria. | |
| | En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación. | |
| | En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente del servicio, mientras los Bomberos logran controlar la situación. | |
| | En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio. | |
| | En alerta Roja: Activara los planes de contingencia. | |
| | En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del incendio. | |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|--|---|
| | | emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22 |
| BIOLOGICO | En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia. | Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control y el gobierno nacional Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar puntos de |
| | En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definirá los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación de residuos con base en los censos y mapas de riesgo. | |
| | En alerta Amarilla: Realizará un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia. | |
| | En alerta amarilla: Identificar la necesidad de actualizar los programas de seguridad y salud en el trabajo y proteger a los trabajadores | |
| | En alerta naranja: Activar de sala de crisis regional | |
| | En alerta naranja: Realizar reunión con CMGRD el Comité de Contingencias para el análisis de la situación. | |
| | En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias | |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|--|--|
| | En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta | acumulación de residuos que puedan impactar negativamente en la emergencia. |
| | En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria | Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y el comité municipal de gestión del riesgo. |
| | En alerta naranja: Iniciar la aplicación de los programas de seguridad y salud en el trabajo para proteger a los trabajadores que se encuentren en calle y en base de operaciones | |
| | En alerta Roja: Diseño y actualización de macro y micro rutas adicionales a las implementadas para atender la necesidad de la población | En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22 |
| | En alerta Roja: Diseñaran rutas alternas para la prestación del servicio ya sea de recolección, barrido o lavador de áreas publicas | |
| | Activar los planes de contingencia. | |
| | En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes de las medidas implementadas | |
| CIERRE EVENTUAL DEL RELLENO SANITARIO | En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con gerente de relleno sanitario. | Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control |
| | En alerta Amarilla: Ubicará los posibles puntos alternos para realizar disposición final de los residuos sólidos. | Acatar y seguir las indicaciones dadas por |
| | En alerta naranja: Activara la sala de crisis. | |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|--|
| | <p>En alerta naranja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta naranja: Se definirá el lugar para la disposición final de los residuos.</p> <p>Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria</p> <p>En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta Roja: Bajo cualquier caso de emergencia en el sitio de disposición final, la empresa solamente contará con la capacidad de cargue que se encuentre disponible en el momento de la eventualidad, es decir, la capacidad de recolección instalada; dicha capacidad podrá ser rehabilitada en la medida que se pueda disponer de sitios temporales o transitorios de disposición de los residuos sólidos ordinarios. Todo esto, bajo los lineamientos de PGIRS los cuales deben armonizar con el operador de la disposición final del municipio. En tal virtud, nuestra eficacia dependerá de la posibilidad de tener un sitio de disposición final/temporal de los residuos.</p> <p>En alerta Roja: Ante un posible cierre del sitio de disposición final, Central colombiana evaluará el plan de contingencia establecido.</p> <p>En alerta Roja: Dispondrá del sitio contractualmente habilitado para tal fin más cercano del municipio.</p> <p>En alerta Roja: Llevará los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de Girardot, hasta el relleno sanitario de Mondoñedo en Bogotá</p> <p>En alerta Roja: Se tramitarán con otras entidades las ayudas necesarias para el restablecimiento de la operatividad del sistema, licencias o permisos para la disposición final en puntos estratégicos entre otras.</p> | <p>órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A</p> <p>Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p> |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|--|
| TERRORISMO | En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las autoridades encargadas de declarar la emergencia. | Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S.A Solicitar apoyo a Policía Nacional En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.22 |
| | En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo. | |
| | En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia. | |
| | En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias. | |
| | En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta. | |
| | En alerta naranja: Retirárá todo el equipo y personal de la zona declarada en riesgo de acto terrorista. | |
| | En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria. | |
| | En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación. | |
| | En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente servicio, mientras la fuerza pública logra controlar la situación. | |
| | En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio. | |
| | En alerta Roja: Activara los planes de contingencia. | |
| En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del acto terrorista. | | |
| EVENTOS EN MASA | En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las autoridades encargadas de declarar la emergencia. | Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|--|---|
| | En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo. | Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S.A Solicitar apoyo a Policía Nacional Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22 |
| | En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia. | |
| | En alerta Naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias. | |
| | En alerta Naranja: Se coordinará e implementará las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta. | |
| | En alerta Naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria. | |
| | En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Emergencia y Contingencias para el análisis de la situación. | |
| | En alerta Roja: Suspenderá temporal del servicio, mientras la fuerza pública logra contener la multitud. | |
| | En alerta Roja: Rediseñaran micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección y disposición final, donde y en el momento que sea necesario. | |
| | En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio. | |
| | En alerta Roja: Activara los planes de contingencia. | |
| | En alerta Roja: En caso de presentarse actos violentos, el ejército y la policía deberán hacerse presentes, evitando que se ocasionen lesiones al personal o daños en los vehículos compactadores. | |
| ACCIDENTE DE TRANSITO | En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las autoridades encargadas de declarar la emergencia. | Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|--|--|
| | En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo. | Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S.A |
| | En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia. | Mantener la calma y el control de la situación en tanto se hace presente la policía de tránsito |
| | En alerta Naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias. | En caso de haber heridos llamar a línea de emergencias o solicitar una ambulancia |
| | En alerta Naranja: Se coordinará e implementará las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta. | En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22 |
| | En alerta Naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria. | |
| | En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Emergencia y Contingencias para el análisis de la situación. | |
| | En alerta Roja: Suspenderá temporal del servicio, mientras la policía de tránsito se acerca al lugar del evento | |
| | En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio. | |
| | En alerta Roja: Activara los planes de contingencia. | |
| | En alerta Roja: En caso de presentarse actos violentos, la policía presente deberá evitar que se ocasionen lesiones al personal o daños mayores en los vehículos compactadores. | |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|--|
| EXPLOSIÓN | En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia. | Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control |
| | En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo. | Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A |
| | En alerta naranja: En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia. | Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento. |
| | En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementaran las acciones preventivas necesarias y reportar toda situación al comité. | Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y Bomberos, Policía Nacional para identificar y crear una red de apoyo. |
| | En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta. | En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en |
| | En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria. | |
| | En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación. | |
| | En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente el servicio, mientras los Bomberos logran controlar la situación. | |
| | En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio. | |
| | En alerta Roja: Activara los planes de contingencia. | |
| | En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes de la explosión. | |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|---|
| | | atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22 |
| AMENAZA BIOLÓGICA (VIRUS, BACTERIAS, HONGOS) EN ESTE SE INCLUYE EL COVID-19 | En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia. | Estar atentos a las recomendaciones del gobierno nacional y los entes de control Acatar y seguir las indicaciones dadas por el gobierno nacional y los órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento. |
| | En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definirá los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación de residuos con base en los censos y mapas de riesgo. | |
| | En alerta Amarilla: Realizará un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia necesarios para atender la emergencia y realizar la reparación, reposición de infraestructura, mantenimiento de vehículos equipos para la prestación de servicio público de aseo. | |
| | En alerta Amarilla: Identificar la necesidad de actualizar los programas de seguridad y salud en el trabajo para proteger a los trabajadores | |
| | En alerta Amarilla: Vigilará que el personal operativo trabaje con los EPP asignados para prevenir situaciones de contagio. | |
| | En alerta Amarilla: Proveerá dispositivos para desinfección periódica de acuerdo por lo dispuesto por el gobierno nacional. | |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|--|
| | <p>En alerta Amarilla: Coordinar con el ente territorial (Alcaldía municipal) la necesidad de determinar frecuencias adicionales de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de vías y áreas públicas para afrontar emergencia sanitaria.</p> <p>En alerta Amarilla: Coordinar con el ente territorial (Alcaldía municipal) la necesidad de determinar frecuencias de lavado semanal de áreas de alto tráfico peatonal.</p> <p>En alerta Amarilla: Evaluar la necesidad y pertinencia de ajustar el programa para la prestación del servicio público de aseo de acuerdo con las condiciones del municipio por el tiempo que dure la emergencia con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.</p> <p>En alerta Amarilla: Desarrollará campañas dirigidas a los usuarios para promover el manejo adecuado de los residuos.</p> <p>En alerta naranja: Activara de sala de crisis regional</p> <p>En alerta naranja: Realizara reunión con CMGRD el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias</p> <p>En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión con alcaldía municipal que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta</p> <p>En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria</p> | <p>Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y secretaria de salud, Policía Nacional para identificar y crear una red de apoyo.</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p> |



| CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO | ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO | MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO |
|---|---|---|
| | En alerta naranja: fortalecerá la aplicación de los programas de seguridad y salud en el trabajo para proteger a los trabajadores que se encuentren en calle y en base de operaciones | |
| | En alerta Roja: Diseñaran rutas alternas para la prestación del servicio. | |
| | En alerta Roja: Implementara rutas alternas para la prestación del servicio ya sea de recolección, barrido o lavado de áreas públicas para atender la necesidad de la población. | |
| | En alerta Roja: Activar los planes de contingencia y necesidades de apoyo | |
| | En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes de las medidas implementadas | |

Tabla 31. Programa de Gestión de Riesgo

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Factores de subsidios y aporte solidario


| ESTRATO O TIPO DE USUARIO | FACTOR DE SUBSIDIO (%) SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL | FACTOR DE CONTRIBUCIÓN (%) SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL |
|---------------------------|--|--|
| Estrato 1 | -40 | |
| Estrato 2 | -27 | |
| Estrato 3 | 0 | |
| Estrato 4 | 0 | |
| Estrato 5 | | 50 |
| Estrato 6 | | 60 |
| Comercial | | 50 |
| Industrial | | 30 |
| Oficial | 0 | 0 |

Tabla 32. Subsidios y Contribuciones

EQUILIBRIO EN EL BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

| DOCUMENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | ACTO ADMINISTRATIVO |
|--|----------------------|---------------------|
| Acuerdo del concejo municipal que define los factores | 12 de enero de 2021 | 01 de 2021 |
| Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos | - | - |

Tabla 33. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

| | | | |
|---|--|---------------------|------------|
|  Central Colombiana de Aseo <small>S.A. ESP</small> | PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO | CÓDIGO | GOP-OD-01 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA EMISIÓN | 16/10/2015 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN | 01/04/2022 |
| | | PÁGINA | 52 de 59 |

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

| PROGRAMA / PROYECTO | META | CRONOGRAMA | | | | | | | |
|---|---|------------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Programa 1: PROGRAMA DE GESTION INSTITUCIONAL | | | | | | | | | |
| PROYECTO 1. | | | | | | | | | |
| Capacitar y/o actualizar al prestador del servicio en temas relacionados con la metodología para el cálculo de tarifas del servicio público de aseo. | Personal de la empresa prestadora del servicio público de aseo del municipio capacitado y actualizado en metodología para el cálculo tarifario según normatividad vigente. | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Formalizar el convenio interadministrativo de cooperación respecto al fondo de solidaridad y redistribución del ingreso vigente entre la administración municipal y el operador del servicio público domiciliario de aseo de acuerdo con lo ordenado en el artículo 89 de la Ley 142 de 1994. | Convenio interadministrativo de cooperación formalizado entre el Municipio de Chiquinquirá y el operador de servicio público de aseo a fin de garantizar los subsidios a los diferentes estratos del servicio de aseo | - | X | X | X | X | X | X | X |



Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP

| PROGRAMA / PROYECTO | META | CRONOGRAMA | | | | | | | |
|---|--|------------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Revisar y/o actualizar el contrato de condiciones uniformes vigente en cumplimiento a la resolución CRA 778 de 2016, o norma que la modifique | Contrato de condiciones uniformes revisado y/o actualizado en cumplimiento a la resolución CRA 756 de 2016, o norma que la modifique. | - | X | - | - | X | - | - | - |
| Programa 2: PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS | | | | | | | | | |
| PROYECTO 1. | | | | | | | | | |
| Articulación de la planeación y ejecución del componente de recolección de residuos en eventos públicos y actos especiales. | Recolección y transporte de los residuos generados en eventos públicos y/o actos especiales debidamente planeados y ejecutados semestralmente sin traumatismos en el sistema y los usuarios. | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Diseñar un cronograma con las actividades y eventos especiales que requieren recolección de los residuos generados | Cronograma de actividades y eventos semestrales que requieran recolección y transporte de residuos socializado | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Diseñar un protocolo de planeación, ejecución y registro de la recolección de residuos en eventos o actividades especiales que requieran el servicio. | Protocolo de planeación, realizado a la actividad de recolección de residuos en eventos o actividades especiales en caso de que requiera el servicio | X | X | X | X | X | X | X | X |



Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP

| PROGRAMA / PROYECTO | META | CRONOGRAMA | | | | | | | |
|--|---|------------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| PROYECTO 2. | | | | | | | | | |
| Identificación de puntos críticos de generación y desarrollo de estrategias de educación ambiental. | Puntos críticos de generación de residuos identificados y estrategias de educación ambiental desarrolladas | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Diseñar un cronograma de trabajo pedagógico sobre los puntos críticos de generación de residuos. | Cronograma de actividades pedagógicas sobre 3 puntos críticos identificados y socializado al inicio de cada año. | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Desarrollar estrategias pedagógicas y de comunicación que permitan disminuir la generación de residuos en puntos críticos identificados en el casco urbano | Estrategias pedagógicas desarrolladas para disminuir generación de residuos en puntos críticos previamente identificados en el casco urbano del Municipio | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Realizar jornadas de recolección de residuos, registro e identificación de estos en los puntos críticos identificados. | Recolección, registro e identificación de los tipos de residuos realizada en 3 puntos críticos cada año | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Diseñar y ejecutar estrategias de identificación de usuarios que disponen inadecuadamente sus residuos en los puntos críticos. | Una (1) Estrategia diseñada y ejecutada | - | X | X | X | X | X | X | X |
| PROYECTO 3. | | | | | | | | | |



Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP

| PROGRAMA / PROYECTO | META | CRONOGRAMA | | | | | | | |
|---|--|------------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Garantizar la cobertura y prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en no menos del 95% del casco urbano del municipio de Chiquinquirá. | Cobertura de no menos del 95% en la prestación del servicio en el casco urbano del municipio. | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Entregar un informe anual de la prestación del servicio por parte de la(s) empresa(s) prestadora(s) del servicio | Reporte anual (inicio de año calendario) sobre la prestación del servicio y su cobertura. | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Actualización y/o diseño del mapa de macro rutas y micro rutas de recolección | Cartografía de macro rutas y micro rutas actualizadas cada año. | - | X | - | - | X | - | - | - |
| Divulgación de macro rutas, micro rutas y horarios existentes para la prestación del servicio público de aseo | Macro rutas, micro rutas y horarios de prestación del servicio público de aseo divulgados a los usuarios. | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Articular el sistema de recolección y transporte existentes con los proyectos de ruta selectiva. | Informe semestral de las mesas de trabajo y temas tratados en relación con la articulación del sistema de recolección y transporte existentes con los proyectos de ruta selectiva. | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Programa 3: PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | | | | | | | | | |
| PROYECTO 1. | | | | | | | | | |



Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP

| PROGRAMA / PROYECTO | META | CRONOGRAMA | | | | | | | |
|--|--|------------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Articulación de la planeación y ejecución del componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en eventos públicos y actos especiales | Protocolo y cronograma de actividades de barrido y limpieza diseñado y socializado semestralmente con los actores involucrados. | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Diseñar un cronograma con las actividades o eventos especiales que requieren Barrido y limpieza de vías y áreas públicas. | Cronograma de actividades semestrales de eventos especiales que requieren Barrido y limpieza de vías y áreas públicas socializadas. | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Diseñar un protocolo de planeación, ejecución del programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en eventos o actividades especiales que requieran el servicio. | Protocolo de planeación, ejecución de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en eventos o actividades especiales en caso de que requiera el servicio. | X | X | X | X | X | X | X | X |
| PROYECTO 2. | | | | | | | | | |
| Garantizar la cobertura y prestación del servicio de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas en no menos del 95% del casco urbano. | Cobertura de no menos del 95% en la prestación del servicio en el casco urbano del municipio. | - | X | X | X | X | X | X | X |



Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP


| PROGRAMA / PROYECTO | META | CRONOGRAMA | | | | | | | |
|--|--|------------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Entregar un informe anual de la prestación del servicio por parte de la(s) empresa(as) prestadora(s) del servicio. | Reporte anual (inicio de año calendario) sobre la prestación del servicio y su cobertura. | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Definir y reportar anualmente los prestadores autorizados y/o contratados del servicio de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el casco urbano de la ciudad. | Reporte anual (inicio de año calendario) sobre los operadores autorizados | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Programa 3: PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | | | | | | | | | |
| PROYECTO 1. | | | | | | | | | |
| Articulación de la planeación y ejecución del componente de corte de césped y poda árboles. | Un (1) informe semestral de la planeación y ejecución de la actividad de corte y poda de árboles. | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Reportar anualmente el cronograma servicio de corte de césped y poda de árboles. | Cronograma de planeación del servicio de corte de césped y poda de árboles aprobado y socializado con Alcaldía y comunidad | - | X | X | X | X | X | X | X |



Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP

| PROGRAMA / PROYECTO | META | CRONOGRAMA | | | | | | | |
|--|--|------------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Diseñar y divulgar un protocolo a para los usuarios seguir por parte de los usuarios en caso de necesitar el servicio de corte de césped y poda de árboles | Divulgación del protocolo divulgado 2 veces por año, mediante diferentes canales de comunicación. | - | X | X | X | X | X | X | X |
| Aprovechamiento de residuos generados por actividad de corte y césped | Cantidad de Residuos aprovechado por actividad de corte de césped y poda | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Entrega de un reporte semestral de las cantidades de residuos generados por corte de césped y poda de arboles | Actividad de corte de césped y poda de árboles debidamente registrada y reportada semestralmente | X | X | X | X | X | X | X | X |
| PROYECTO 2. | | | | | | | | | |
| Garantizar la cobertura y prestación del servicio de Corte de césped y poda árboles del casco urbano del municipio | Zonas que sean objeto de corte de césped y poda de árboles en el caso urbano del municipio de Chiquinquirá, identificadas. | - | X | - | - | X | - | - | - |
| Determinar opciones y/o viabilidad de la inclusión de nuevas zonas de corte de césped y poda de árboles según el catastro actualizado y marco tarifario vigente. | Informe de las zonas viabilizadas para la prestación del servicio de corte de césped y poda de árboles según catastro actualizado. | - | - | X | - | - | X | - | - |

Tabla 34. Cumplimiento de Obligaciones PGIRS

| | | | |
|---|--|---------------------|------------|
|  Central Colombiana de Aseo <small>S.A. ESP</small> | PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO | CÓDIGO | GOP-OD-01 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA EMISIÓN | 16/10/2015 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN | 01/04/2022 |
| | | PÁGINA | 59 de 59 |

RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ÁSEO

Posterior al envío del presente Programa de Prestación de servicios, el mismo puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que realizara en forma continua, debido a los cambios de la operación.

CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|------------|---------|------------------------------|
| 16/10/2015 | V1 | Versión Original |
| 01/05/2020 | V2 | Actualización Plan Operativo |
| 1/04/2022 | V3 | Actualización Plan Operativo |